

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2663383

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE COQUIMBO

Núm. 6.- Santiago, 12 de febrero de 2025.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2012 del Ministerio de Planificación que fija plantas de personal de las Subsecretarías de Evaluación Social y de Servicios Sociales, determina fecha de iniciación de actividades del Ministerio de Desarrollo Social y regula demás materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.530; en la ley N° 21.722, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican;

Considerando:

- Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.
- Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1.- Nómbrase a contar del 17 de febrero de 2025, en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región que se indica, en la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, a la siguiente persona:

Celso Enrique López San Francisco, cédula nacional de identidad N° 10.884.440-K, en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Coquimbo.

2.- La persona individualizada, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, de conformidad con el artículo 16° del decreto con fuerza de ley N° 18.834, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3.- Impútese el gasto que demande el presente decreto a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21-01 "Personal de Planta" del presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el año 2025 (Subsecretaría de Servicios Sociales).

CVE 2663383

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales.

